



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35214
Nombre	Derecho Procesal III
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	12 - Derecho Procesal	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	6 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
BELLIDO PENADES, RAFAEL	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula

La asignatura Derecho Procesal III se encuentra entre las obligatorias del Grado de Derecho de la Universidad de Valencia. Se imparte en el cuarto año, primer semestre, y es la tercera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Derecho. Las otras asignaturas son Derecho Procesal I –Introducción al Derecho Procesal- y Derecho Procesal II – Derecho Procesal Civil-.



Con esta asignatura pretende darse una visión completa del proceso penal.

Su desarrollo debe ser sucesivo al estudio de otras materias, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles

Mediante esta asignatura el estudiante de Derecho se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del Derecho Penal.

Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente al Derecho, en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.

La asignatura de Derecho Procesal Penal III comprende seis bloques:

- Una primera parte introductoria sobre los distintos modelos de proceso penal y la constitucionalización de las garantías esenciales.
- Una segunda parte específica sobre los sujetos –tribunal competente y partes- y el objeto del proceso penal.
- Una tercera parte específica sobre el proceso de declaración penal. En ella se analizará:
 - a) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción, con especial referencia a sus principios informadores, su contenido –actos de iniciación y de ejercicio de la acción penal, de investigación, de imputación, y relativos a medidas cautelares, su estructura y sus formas de terminación;
 - b) El juicio oral; y
 - c) Los medios de impugnación y los efectos del proceso penal.
- Una cuarta parte específica sobre los diferentes procedimientos penales, ordinarios y especiales.
- Una quinta parte específica sobre la actividad jurisdiccional en la ejecución.
- Una sexta parte específica sobre la cooperación judicial internacional.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda que su desarrollo sea sucesivo al estudio de las asignaturas de Derecho Procesal I y Derecho Procesal II, y de otras materias relacionadas, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.



COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de negociación y de conciliación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura está orientada a que el alumno adquiera estas competencias como resultados del aprendizaje:

- a) Ser capaz de conocer las instituciones del proceso penal: presupuestos procesales, clases de tutela jurisdiccional y procedimientos (relación con competencias específicas del grado CE 2,3,7,8,9,10).
- b) Ser capaz de determinar la reacción jurídica y procesal más eficaz ante una situación de conflicto (relación con CE 2,3,9,10,11,12,14).
- c) Ser capaz de conocer las diferentes formas de solución no jurisdiccional de los litigios, el ámbito de aplicación de las mismas y su eficacia (relación con CE 3,10,12,14).
- d) Ser capaz de redactar los principales escritos procesales (relación con CE 2,3,7,9,10,12).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho Procesal

- A) La garantía jurisdiccional en la actuación del Derecho Penal.
- B) Los distintos modelos o sistemas de proceso penal.
- C) La constitucionalización de la regulación esencial del proceso penal.
- D) Las fases del proceso penal y la tipología de los procedimientos penales.



2. Los tribunales penales y su competencia

- A) La extensión y los límites de la jurisdicción española en materia penal.
- B) La competencia genérica (jurisdicción) de los tribunales penales
- C) Los criterios de atribución de la competencia penal: a) objetivo; b) funcional; c) territorial.
- D) El tratamiento procesal de la competencia.
- E) La conexión penal y sus efectos sobre la fijación definitiva de la competencia penal.

3. Las partes en el proceso penal

- A) El Ministerio Fiscal como parte.
- B) El acusador popular.
- C) El acusador particular.
- D) El acusador privado.
- E) El imputado y el acusado.
- F) Las partes en el proceso civil acumulado al penal.

4. El objeto del proceso penal

- A) Concepto, características y relevancia.
- B) La incidencia de la pena y de la calificación jurídico-penal.
- C) Los elementos identificadores del objeto del proceso: a) El hecho criminal imputado; b) La persona acusada.
- D) La conexión de objetos.
- E) El objeto del proceso civil acumulado.

5. El procedimiento preliminar o la instrucción

- A) Funciones y contenido.
- B) El procedimiento preliminar judicial: a) Órgano jurisdiccional competente; b) Normas generales sobre requisitos de los actos.
- C) El procedimiento preliminar del Ministerio Fiscal.
- D) La actividad de la policía en el procedimiento preliminar.
- E) La intervención de las partes y los interesados en el procedimiento preliminar.

6. Los actos del iniciación del proceso penal y actos de ejercicio de la acción penal

- A) La denuncia.
- B) El atestado.
- C) La querrela.
- C) La iniciación de oficio del proceso penal.



7. Los actos de investigación

- A) Concepto: en especial su diferencia con los actos de prueba.
- B) Clases.
- C) Los actos de investigación en particular.

8. La imputación

- A) Concepto y funciones.
- B) Los actos de imputación no formales.
- C) El auto de procesamiento.

9. Las medidas cautelares

- A) Cuestiones generales.
- B) Las medidas cautelares personales: a) La detención; b) El proceso de habeas corpus; c) La prisión provisional; d) La libertad provisional; e) Otras medidas cautelares personales.
- C) Las medidas cautelares patrimoniales.

10. La terminación del procedimiento preliminar y las decisiones sobre el ejercicio de la acusación

- A) La terminación del procedimiento preliminar.
- B) Las decisiones sobre el ejercicio de la acusación: a) el sobreseimiento; b) la apertura del juicio oral.

11. El inicio del juicio oral y la conformidad

- A) Perspectiva general del juicio oral.
- B) Los presupuestos procesales y su tratamiento.
- C) El acto de acusación inicial y el acto de defensa inicial.
- D) La conformidad del acusado y el reconocimiento de hechos.

12. La prueba

- A) Concepto y objeto.
- B) La prueba con violación de derechos y libertades fundamentales.
- C) La mínima actividad probatoria o qué constituye prueba en un proceso penal: a) La prueba practicada en el juicio oral; b) La prueba anticipada; c) Los actos de investigación del procedimiento preliminar judicial; d) Los actos de investigación de la policía judicial, del Ministerio fiscal y otros documentos asimilados.
- D) El objeto de la prueba.
- E) La valoración de la prueba.
- F) La carga de la prueba y el derecho a la presunción de inocencia.
- G) El procedimiento probatorio.



13. Los medios de prueba en particular

- A) La declaración del acusado.
- B) La prueba testifical.
- C) La prueba pericial.
- D) La prueba documental.
- E) La prueba de reconocimiento judicial.
- F) Otros medios de prueba para formar la convicción judicial.
- G) Las presunciones o la prueba de indicios.

14. La vista del juicio oral

- A) La publicidad de la vista.
- B) La suspensión de la vista.
- C) Las características generales del acto de la vista.

15. La terminación del proceso penal y las cuestiones prejudiciales

- A) El acto de acusación definitivo y el acto de defensa definitivo.
- B) La terminación del proceso penal.
- C) La sentencia: a) Concepto; b) Clases; C) Requisitos; d) Forma de la sentencia; en especial la motivación.
- D) Las cuestiones prejudiciales.

16. Los medios de impugnación

- A) Los medios de impugnación: a) Concepto y clases; b) El derecho a recurrir; c) Objeto y efectos.
- B) Los recursos frente a resoluciones no sentencias.
- C) Los recursos frente a sentencias y autos asimilados: a) La apelación y la segunda instancia; b) La casación.

17. Los efectos del proceso

- A) La firmeza de las resoluciones judiciales y la cosa juzgada.
- B) La cosa juzgada: a) Los efectos de la cosa juzgada; b) Las resoluciones que producen cosa juzgada;
- c) El alcance y los límites de la cosa juzgada.
- C) La impugnación de la cosa juzgada.
- D) Las costas procesales y la asistencia jurídica gratuita.



18. Los procedimiento ordinarios

- A) Los procedimientos penales: a) Ordinarios; b) Especiales.
- B) El procedimiento ordinario por delitos graves.
- C) El procedimiento abreviado.
- D) El juicio sobre delitos breves.

19. Los procedimientos especiales y el proceso civil acumulado

- A) El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
- B) El procedimiento en caso de competencia del tribunal de jurado
- C) El proceso penal de menores.
- D) Otros procesos especiales.
- E) Especialidades procedimentales en determinados procesos.
- F) El proceso civil acumulado.

20. La actividad jurisdiccional en la ejecución

- A) Consideraciones generales.
- B) Régimen jurídico.
- C) La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad: disposiciones generales.
- D) El cumplimiento de las penas.
- E) El cumplimiento de las medidas de seguridad.
- F) La terminación de la ejecución.
- G) Los recursos en materia de ejecución.
- H) La ejecución del contenido civil de la sentencia.

21. La cooperación judicial internacional

- A) Consideraciones generales.
- B) La asistencia judicial internacional en materia penal.
- C) La extradición: a) Requisitos; b) La extradición activa; c) La extradición pasiva.
- D) La orden europea de detención y entrega.
- E) Otros instrumentos.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	2,50	0
Elaboración de trabajos en grupo	2,00	0
Elaboración de trabajos individuales	2,00	0
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	3,00	0
Preparación de clases de teoría	2,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	3,00	0
Resolución de casos prácticos	3,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE**Actividades en el aula****Exposición de contenidos teóricos**

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.

Actividades aplicadas

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina..

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en aspectos puntuales del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.



Las actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

Actividades fuera del aula

Actividades complementarias

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.

EVALUACIÓN

La evaluación global se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30%, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.
- Hasta un 70%, en la puntuación obtenida en la prueba o en las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos.



- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico- prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50% de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.
- De acuerdo con el Protocolo para los Grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras cosas, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.
- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinarios o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.
- En el Anexo de la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico- prácticos se realizará:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.
- En el anexo de la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

REFERENCIAS

Básicas

- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons, última edición.
- ASECIO MELLADO, J. M., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- DE LA OLIVA SANTOS, A.-ARAGONESES MARTÍNEZ, S.-HINOJOSA SEGOVIA, R.-MUERZA ESPARZA, J.-TOMÉ GARCÍA, J.A., Derecho Procesal Penal, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, última edición.
- GIMENO SENDRA, V., Manual de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex, última edición.
- MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., MONTÓN REDONDO, A., Derecho Jurisdiccional III, Proceso Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.



- RAMOS MÉNDEZ, F., Enjuiciamiento Penal.Lectura Constitucional, Barcelona, Atelier, última edición.

Complementarias

- ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-MARTINEZ SOTO, T., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, última edición.

- Bases de datos:

<http://www.westlaw.es>

<http://www.tirantonline.com>

<http://www.iustel.com>

- Webs útiles:

http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.

http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm

<http://www.prontuario.org/>

- Legislación:

Diario oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

BOE

<http://www.boe.es>

Boletines autonómicos:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines provinciales:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

- Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional:



<http://www.tribunalconstitucional.es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal

Tribunal Supremo

Cendoj

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

MODALIDAD DE DOCENCIA HÍBRIDA

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

Esta asignatura se adaptará al **MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA** establecido por la Facultad de Derecho, por el que se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiantado. Para ello, se procederá a la partición del grupo en tantos subgrupos como sea necesario para cumplir con las recomendaciones y directrices relativas al aforo y la distancia interpersonal establecidas en cada momento.



Los subgrupos establecidos recibirán docencia presencial secuenciada en semanas alternas (parejas o impares) o con otra frecuencia, cuando sea necesaria la partición de los grupos en tres o más subgrupos. Esta docencia presencial será combinada con docencia no presencial.

Este modelo híbrido de docencia exige la presencialidad total del profesorado, que impartirá la docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, cada semana.

Para los estudiantes, en la/las semana/as de no presencialidad, la docencia será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de VIDEOCONFERENCIA mediante los dispositivos con los que cuenta el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los que disponga el profesorado. Si no pudiera retransmitir la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabar esta y subir el enlace a Aula Virtual, para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan verla a distancia en cualquier momento de la semana.

Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

3. Metodología docente

La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional) o de forma presencial, siempre previa cita concertada con el profesor. El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.

4. Evaluación

Se mantienen los criterios de evaluación fijados a la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.



No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

5. Referencias bibliográficas

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.

MODALIDAD DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.



La docencia no presencial será síncrona, pudiéndose realizar el seguimiento de los estudiantes a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona, utilizando los recursos del aula virtual de la asignatura (BBC o Teams). La clase podrá ser impartida desde el aula asignada para la docencia presencial, desde el despacho del profesorado en la Facultad o desde cualquier otro lugar que sea adecuado para impartir la clase (domicilio, despacho profesional, etc.).

Todo ello siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, según la cual la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con los estudiantes.

Atendiendo a las disposiciones y recomendaciones de seguridad, sanidad e higiene, la docencia se impartirá en la modalidad no presencial, al menos, durante el mes de febrero de 2021.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

3. Metodología docente

La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional). El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el Anexo a la Guía Docente.

4. Evaluación

Se mantienen los criterios de evaluación fijados en la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: "La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida". Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.



Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

5. Referencias bibliográficas

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible.

Los principales manuales recomendados en todos los grupos de la asignatura están disponibles como e-books en la Biblioteca de Ciencias Sociales, de modo que no es necesaria su sustitución por otros materiales.

En todo caso, el profesorado encargado de los diferentes grupos precisará en el Anexo a la Guía Docente e informará por escrito en Aula Virtual de que el manual que utilicen está disponible como e-book.